



**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
PLENO**

**ACUERDO N°508-2022  
(De 4 de agosto de 2022)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PONER EN EJECUCIÓN UN PLAN DE  
DESCONGESTIÓN EN APOYO A LA OFICINA JUDICIAL DE VERAGUAS Y SE ADOPTAN OTRAS  
MEDIDAS EN EL JUZGADO MUNICIPAL PENAL DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS”**

En la ciudad de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, la Magistrada **MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, manifestó que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación, la adopción de medidas para poner en ejecución un Plan de Descongestión en apoyo a la Oficina Judicial de Veraguas (Juzgado de Cumplimiento) y la adopción de otras medidas en el Juzgado Municipal Penal de Santiago, Provincia de Veraguas.

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 7 del artículo 87 del Código Judicial asigna al Pleno de la Corte Suprema de Justicia la responsabilidad de vigilar que, respetando la garantía del debido proceso, se administre pronta y cumplida justicia, y en función de ello, le faculta para adoptar las medidas que estime necesarias.

Que el numeral 10 de dicha norma, establece que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia podrá, en razón del volumen de causas que atienden los Jueces Municipales, reforzar temporalmente estos Tribunales con Jueces Municipales o Auxiliares de Magistrados para que los asistan en forma itinerante sin que el Juez de la circunscripción territorial pierda la competencia de los casos.

Que el segundo párrafo del artículo 558 de la Ley N° 63 de 28 de agosto de 2008, que adopta el Código Procesal Penal, faculta al Pleno de la Corte Suprema de Justicia para establecer

**ACUERDO N°508-2022 DE 4 DE AGOSTO DE 2022, "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PONER EN EJECUCIÓN UN PLAN DE DESCONGESTIÓN EN APOYO A LA OFICINA JUDICIAL DE VERAGUAS Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS EN EL JUZGADO MUNICIPAL PENAL DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS"**



las reglas para la reorganización de los Tribunales, en atención a la implementación progresiva del Sistema Penal Acusatorio y con fundamento en esa facultad, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia emitió el Acuerdo N° 34-A de 15 de enero de 2020, que delega en la Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia la responsabilidad de coordinación de todo lo referente a las asignaciones de Jueces Municipales que cumplirán con las labores de liquidación así como la adopción de las medidas que resulten necesarias para que se cumpla con la labor de liquidación, a nivel nacional hasta la conclusión de la totalidad de las causas.

Que mediante nota N° 210-22 JHJ de 2 de agosto de 2022, el Magistrado Presidente del Tribunal de Liquidación de Causas Penales, en su condición de encargado por esta superioridad de la labor de seguimiento de la liquidación de causas a nivel nacional, ha comunicado que en el Juzgado Municipal Penal de Santiago, Provincia de Veraguas, se refleja un bajo movimiento de causas que evidencia un total de catorce (14) causas de las cuales ocho (8) son causas con reos rebeldes y seis (6) se encuentran pendientes de notificaciones, aunado al hecho que, en el transcurso del presente año, solo se han efectuado en el despacho, dos (2) audiencias del Sistema Penal Acusatorio y la próxima está programada para el mes de octubre de 2022.

Señala así mismo que la labor de liquidación en el Circuito Judicial de Veraguas, que realiza la Juez Municipal de Santa Fe, Provincia de Veraguas, refleja una relación de nueve (9) causas, de las cuales dos (2) se encuentran en trámite de recurso de Casación, seis (6) con reos rebeldes y una (1) en ejecución.

En cuanto a la relación de causas del Juzgado Municipal de Santa Fe, Provincia de Veraguas, del cual es titular quien realiza las funciones de Juez de Liquidación, el despacho refleja que se encuentran en trámite dieciséis (16) causas, todas en espera de que se celebren las audiencias respectivas.

Que, en adición a ello, dentro de la labor de monitoreo y seguimiento de las Oficinas Judiciales de Sistema Penal Acusatorio, se ha evidenciado que existe un rezago en la celebración de audiencias de cumplimiento en la Oficina Judicial de Veraguas, que amerita que temporalmente se le brinde apoyo en esta labor.

Que en atención a que lo antes expuesto, y dado que, como señala el informe del Magistrado del Tribunal Superior de Liquidación del Primer Distrito Judicial y encargado del seguimiento de la liquidación de causas a nivel nacional, se observa que, en efecto, la carga laboral propia del Juzgado Municipal de Santa Fe, Provincia de Veraguas, y el volumen de causas en el Juzgado de Liquidación de la Provincia de Veraguas, aunado a la situación de muy baja

**ACUERDO N°508-2022 DE 4 DE AGOSTO DE 2022, "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PONER EN EJECUCIÓN UN PLAN DE DESCONGESTIÓN EN APOYO A LA OFICINA JUDICIAL DE VERAGUAS Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS EN EL JUZGADO MUNICIPAL PENAL DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS"**

carga laboral que evidencia el Juzgado Municipal Penal de Santiago, Provincia de Veraguas, posibilitan que puedan adoptarse por parte de esta superioridad, medidas temporales con respecto al trámite de las causas pendientes en este último, brindando apoyo a la descongestión de la Oficina Judicial de Veraguas del Sistema Penal Acusatorio y a otros despachos que lo requieren, asignando funciones a los servidores de apoyo judicial que allí laboran.



**ACUERDAN:**

**PRIMERO: ASIGNAR**, a partir del 6 de agosto de 2022 a la licenciada **EDILMA GONZÁLEZ**, quien ocupa el cargo de Juez Municipal Penal de Santiago, Provincia de Veraguas, como Juez de Cumplimiento, ad honorem, en la Oficina Judicial de Veraguas del Sistema Penal Acusatorio hasta el 31 de enero de 2023.

**SEGUNDO:** Asignar a la Juez Municipal de Santa Fe, Licenciada **ISIS GIONO** quien ejerce las funciones de Juez Liquidadora de causas del Circuito de Veraguas, por el período antes señalado, el conocimiento de los procesos que se encuentran pendientes en el Juzgado Primero Municipal Penal de Santiago, Provincia de Veraguas y los que ingresen durante esta asignación.

**TERCERO:** Para cumplir con esta asignación, la Juez Municipal de Santa Fe, Provincia de Veraguas, deberá distribuir sus actividades de manera que pueda atender las responsabilidades establecidas en el presente acuerdo.

**CUARTO:** La Sala Cuarta de Negocios Generales instruirá a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos para que proceda a la reubicación temporal de los Servidores Judiciales que prestan servicios en el Juzgado Municipal Penal de Santiago, Provincia de Veraguas, de acuerdo a las necesidades institucionales.

**QUINTO:** Ambas Juezas deberán remitir dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, a su Superior Jerárquico, y al Magistrado a cargo de la supervisión de la labor de liquidación, la relación e informe de la gestión realizada, para conocer el impacto de las medidas adoptadas en cuanto a la agilización de causas.

**SEXTO:** Al 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de las asignaciones, ambos despachos serán objeto de auditoría, para definir por parte de esta superioridad si se requiere continuar con las medidas adoptadas.

**SÉPTIMO:** Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

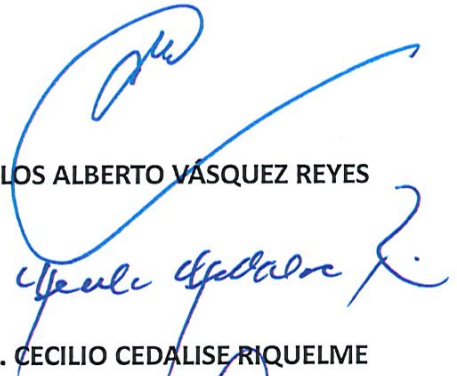
ACUERDO N°508-2022 DE 4 DE AGOSTO DE 2022, "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PONER EN EJECUCIÓN UN PLAN DE DESCONGESTIÓN EN APOYO A LA OFICINA JUDICIAL DE VERAGUAS Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS EN EL JUZGADO MUNICIPAL PENAL DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS"

No habiendo otros temas que tratar se dio por terminado el acto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
**MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**  
Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia

  
**MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO**

  
**MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES**

  
**MGDO. JOSÉ E. AYU PRADO CANALS**

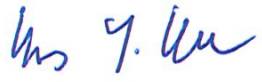
**MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME**

  
**MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA**

  
**MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS**

  
**MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA**

  
**MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO**

  
**LCDA. YANIXSA Y. YUEN**  
Secretaria General



LO ANTERIOR ES FIEL COPIA  
DE SU ORIGINAL  
Panamá 11 de agosto de 2022.  
  
Secretaria General de la  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
**José Luis Gallardo Gómez**  
Oficial Mayor IV  
Secretaria General de la  
Corte Suprema de Justicia